

Lorica, mayo 28 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de equipo de laboratorio clínico para la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro oportuno de equipo de analizador de química automatizado será utilizado para en los diferentes exámenes de laboratorio clínico requeridos por los usuarios de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E., es pertinente la suscripción de un contrato de suministro.

Verificada la necesidad de equipo de laboratorio clínico, de acuerdo a la necesidad y demanda requerida por la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, se solicitará la cantidad, que a continuación se detallan:

CANT.	DETALLE	MARCA	VR. TOTAL
1	ANALIZADOR DE QUÍMICA AUTOMATIZADO XL 180. INCLUYE: UPS, MONITOR Y PLANTA DE AGUA	ERBA	57.300.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA en caso de estar gravados

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

1.- Entregar el equipo objeto del contrato a suscribir, en las instalaciones de LA EMPRESA. 2.- Entregar el equipo que cumpla con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura). 3.- Suministrar el equipo atendiendo a la cantidad, características y calidades solicitadas. 4.- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 5.- Presentar la factura a la Empresa, para su pago. 6.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a. El cumplimiento de las obligaciones que constan en este contrato, por valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato y con un término de vigencia igual al plazo de duración de este contrato y cuatro (4) meses más;

b. La Calidad de los Bienes, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con un término de vigencia igual al término de duración del contrato hasta finalizar la garantía de fábrica ofrecida (1 año);

c. El correcto funcionamiento de los equipos, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.- Presupuesto estimado.

El valor estimado es por la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.300.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 de fecha mayo 23 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se pagará por el CAMU, previa presentación de factura y certificación del supervisor con constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de un (1) mes.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 5 al 7 de junio de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 10 de junio del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 12 de junio del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente